

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Palenzuela Bulla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de 27 de abril de 1960, referente a las normas a seguir en los nombramientos de Facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que han correspondido el número general 4.052 y el 118 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de julio de 1960.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Secretario, Ramón Pajaron.—4.186.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mario López Vixie se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 11 de septiembre de 1959, sobre modificación de la Plantilla del personal de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, pleito al que han correspondido el número general 4.109 y el 125 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1960.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Secretario, Ramón Pajaron.—4.185.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Don Rafael Martínez Emperador, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo solicitado por el acreedor don José de los Santos Toribio Girón y otros, representados por el Letrado don Francisco Porálos López, he acordado, en providencia fecha de hoy, dictada en la pie-

za segunda del juicio universal de quiebra de la Empresa «Liturgi, S. A.», convocar a Junta general de acreedores para el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, en el local del cine Tivoli, de invierno, de esta ciudad, para que, con referencia a los bienes que han sido objeto de segunda subasta, declarada desierta por falta de licitadores, acuerden la manera en que hayan de adjudicarse dichos bienes, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Andujar a 20 de septiembre de 1960.—El Juez, Rafael Martínez Emperador.—El Secretario (ilegible).—7.626.

ARCHIDONA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio universal de quiebra número 24 del año en curso a instancia de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Banco de Bilbao, siendo quebrados los comerciantes de esta plaza don Antonio Castillo Cano y don Miguel Muñoz Cano. En este asunto y por providencia dictada con esta fecha en la pieza correspondiente en la sección cuarta de examen, reconocimiento y graduación de créditos, se ha acordado conceder a los acreedores un plazo de sesenta días, a fin de que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, acordándose asimismo que la preceptiva Junta tenga lugar el día 20 de diciembre y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacer en tiempo la presentación aludida les parará a los acreedores el perjuicio a que se refiere el artículo I. III del Código de Comercio antiguo y los demás a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Archidona a 22 de septiembre de 1960.—El Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—7.631.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, proveyendo escrito de la parte actora, en autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Luis Larrosa López, mayor de edad, casado, comerciante, con establecimiento comercial de venta de tejidos en la planta baja de la calle de la Paloma, número 4, de esta ciudad (insolvencia provisional), he dejado sin efecto el señalamiento hecho para el día 6 de octubre de 1960, a las once horas, al objeto de celebrar la Junta general de acreedores que previene el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se ha señalado para que tenga lugar la misma el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja, mano izquierda, del edificio de la Audiencia Territorial, convocando, como así se verifica, por

medio del presente, a referida Junta a los acreedores del aludido comerciante.

Dado en Burgos a 22 de septiembre de 1960.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).—7.625.

CAZORLA

Don Miguel Ángel García García, Juez de Primera Instancia de este partido de Cazoria.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre prevención de abintestado de don Rafael Zabaleta Fuentes, nacido en Quesada, de donde era vecino el día 6 de noviembre de 1907, hijo de don Isidoro y de doña María, soltero y que falleció en la ciudad de Quesada el día 24 de junio de 1960 sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase, y en la pieza deducida para la declaración de herederos abintestado del mismo han comparecido en virtud y dentro del término del primer llamamiento hecho en el «Boletín Oficial» de la provincia doña Carmen, don Rafael, don Martín, don Ramón y don Aurelio Zabaleta Fernández, así como don Joaquín, doña Magdalena y doña Pilar Deo Zabaleta, todos ellos primos hermanos del causante, y representados por el Procurador don Diego Navarrete Mendieta, y, por tanto, partícipes del mismo dentro del cuarto grado, extremos que justifican con el árbol genealógico y documentos acompañados, interesando recaiga a su favor el nombramiento de declaración de herederos abintestado de dicho causante, y en cumplimiento del artículo 987 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha proveído por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido la expedición del presente, que será fijado en los lugares adecuados y publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», para que cualquier otra persona que se considere con derecho a la herencia de que se trata comparezca ante este Juzgado, deduciendo en forma sus pretensiones, en término de veinte días, contados desde el siguiente hábil en que aparezca el presente inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», bajo apercibimiento de que transcurrido el indicado término se proveerá a lo que haya lugar en derecho.

Dado en Cazoria a 6 de septiembre de 1960.—El Juez, Miguel Ángel García García.—7.618.

MADRID

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Por la presente hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta de la quiebra de la mercantil «Actividades Comerciales Andaluces, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, se ha fijado hasta el día 13 de octubre el término dentro del cual deberán presentar a los síndicos de dicha quiebra los acreedores los títulos justificativos de sus créditos. Y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sir-

viendo el presente de citación en forma a los acreedores de la quebrada.

Madrid a 19 de septiembre de 1960.—El Juez, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—7.614.

* * *

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Oterino, en nombre y representación de don Tomás del Hierro Ortiz y don Enrique Rodríguez Ruiz, contra doña Concepción Llamamere Vila, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, el piso en ella hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero derecha de la casa número 38 de la calle de Viriato, de esta capital. Tiene una superficie de 91,52 metros cuadrados. Linderos: Por su frente, caja de escalera, hueco de ascensor, patio y piso primero izquierda; derecha entrando, calle particular de Marqués de la Romana; izquierda, según se entra, calle de Viriato, y por su fondo, con resto de la finca de que se segregó la casa de que depende. Le corresponde un módulo o coeficiente en los elementos comunes del edificio de cinco enteros noventa y seis centésimas por ciento. La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 7.º del libro antiguo, 818 moderno, del archivo 214, sección 1.ª, finca número 5.033, inscripción 4.ª

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de cuatrocientas mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a tercera persona, conforme a lo prevenido en el artículo 223 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a 22 de septiembre de 1960.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible).—7.615.

* * *

El Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en General Castaños, número 1, en providencia dictada en 12 de marzo de 1960, ha admitido la demanda de juicio incidental incoado por doña Elisa Delgado Martín contra don Alfonso Buendía, don José Peiró y el señor Abogado de Estado, sobre declaración de pobreza para entablar demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre liquidación de sociedad por fallecimiento de don Justo Moreno Jiménez; de la que se ha conferido traslado al demandado y,

en consecuencia, se emplaza por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, al don Alfonso Buendía, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma y conteste a la demanda, previniéndole que las copias simples de la misma se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—4.184.

* * *

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos sobre prevención del juicio de abintestado por fallecimiento de don Isaac García Calvo, hijo de Baltasar y de Martina, de estado soltero, nacido el día 23 de abril de 1893, en Magán (Toledo), que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Doctor Fourquet, número 39, y en la pieza separada sobre declaración de herederos de dicho causante, por providencia de esta fecha he acordado anunciar la muerte sin testar del aludido causante y llamar a los que se crean con derecho a la herencia del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a reclamaria dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1960.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco.—4.183.

* * *

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital, en expediente promovido por doña Carmen Hidalgo Menéndez, sobre declaración de fallecimiento de su hermana, doña Pilar Hidalgo Menéndez, natural de Llamas del Mouro, Cangas del Narcea (Oviedo), hija de Manuel y de Fructuosa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 12, se anuncia por medio del presente edicto la existencia del indicado expediente a los fines ordenados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a 19 de septiembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Jacinto Blanco Camarero.—7.630.—1.ª 30-9-1960.

* * *

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado se tramita, a virtud de inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, procedimiento universal de quiebra necesaria de la entidad «Actividades Comerciales Andalucía, Sociedad Anónima», en la cual, y con fecha 31 de agosto próximo pasado, se celebró Junta general de acreedores para la elección de síndicos, en la que fueron nombrados para tales cargos don Alfredo Torralba López, don Luis López Roberts y Polanco y don Juan José Bocanegra y Fernández-Lavandera, quienes reúnen los requisitos exigidos por la Ley; que los mencionados síndicos con posterioridad aceptaron el cargo prestando el debido juramento.

Se previene a toda persona que tenga algún bien propiedad de la entidad quebrada haga entrega del mismo a la Sindicatura de la mencionada Empresa, bajo los apercibimientos que la Ley previene.

Dado en la villa de Madrid a 19 de septiembre de 1960.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—7.619.

* * *

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Guadalupe García de Quevedo y Concellón, mayor de edad, empleada, casada y vecina de Madrid, calle Mayor, 71, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su marido, don Federico Gómez y González, conocido también por Federico Salvador Gómez de Otero, natural de Huerca-Overa (Almería), periodista, hijo de Manuel y de Adelaida, vecino de Madrid, avenida Plaza de Toros, 16, del que se ausentó el día 1 de julio de 1924, sin que desde dicha fecha hallan tenido noticias de él sus familiares, a pesar de las reiteradas indagaciones llevadas a efecto por los mismos.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1960.—El Juez, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario (ilegible).—7.621.—1.ª 30-9-1960.

* * *

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia de doña María Teresa Casero Esteban, asistida de su esposo, don Frederick Charles Holley Gartland, contra doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo, don Manuel Llaca Ruisánchez, sobre otorgamiento de escritura pública de venta del piso quinto letra D de la casa número 30 de la calle del General Graa, de esta capital; reclamación de 40.000 pesetas e indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez Sr. Pinillos.—Madrid, 21 de septiembre de 1960.—E. anterior escrito, con los ejemplares de los periódicos oficiales que se acompañan, únanse a los autos de su razón. Y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos a la demandada doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo, don Manuel Llaca Ruisánchez, sin que haya comparecido en estos autos, hágase un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, señalándole el término de cuatro días para que comparezca en los autos, personándose en forma.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Pinillos.—Ante mí.—P. S.—Laureano de la Fuente.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los fines y por el término expresados a doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo, don Manuel Llaca Ruisánchez, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a 21 de septiembre de 1960.—El Secretario, Laureano de la Fuente.—7.617.

PUENTE CALDELAS

El Juez de Primera Instancia de Puente Caldelas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, de instancia de doña Digna Fortes Bouzán y su hija, Olivia Fortes Fortes, mayores de edad y vecinas de la Parroquia de Caroy,

Municipio de Cotovad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Jesús José Fortes Moreira, vecino que fue de dicho Municipio, de donde se ausentó para Estados Unidos de América en el año 1933, sin que volviera a tenerse noticias de su paradero pasa de veinticinco años.

Y para que conste, libro el presente en Puente Caldeas a 29 de julio de 1960.—El Juez (legible).—El Secretario (legible).—7.623.—1.ª 30-9-1960.

SAN SEBASTIAN

Don Ladislao Pérez Manjón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme a la Ley de 13 de diciembre de 1954, promovidos por el Procurador don Luciano Ormaechea Irazoz, en nombre y representación de don Joaquín Soibes Gaztelumendi, contra don Alejandro Garmendia Bilbao y Doña Emilia Bericiba Ormazabal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sa-

car a pública subasta por primera vez y término de diez días, los bienes hipotecados consistentes en lo siguiente:

El establecimiento mercantil sito en la planta baja, a la izquierda entrando del portal de la casa número 69 del paseo de Colón, de Irún, de cuyo local es propietario don León Arabolaza, denominado «Bar Sacha»; derecho de arrendamiento y traspaso, las instalaciones fijas o permanentes, el nombre comercial, rótulo del establecimiento, marcas distintivas y demás derechos de propiedad industrial, así como las máquinas y demás instrumentos de trabajo, que son: una cámara frigorífica marca «Geu», una cafetera marca «Omega», un mostrador con instalación de bar, un comedor con veinte mesas, un molinillo Nova y, en general, toda la instalación propia de un bar restaurante.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día 15 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero. Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la referida Ley están de manifiesto en Secretaría, sirviendo de tipo para la subasta el pac-

tato en la escritura de constitución de la hipoteca en su totalidad, o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 15 por 100 de dicho tipo.

Segundo. Se hace constar que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por a totalidad de 375.000 pesetas, sin distribuir entre los bienes hipotecados la cantidad que fuere ofrecida, entendiéndose que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que el adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos, esto es, permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el demandado, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo.

Dado en San Sebastián a 22 de septiembre de 1960.—El Juez, Ladislao Pérez Manjón.—El Secretario judicial (legible). 7.622.

V. ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica

Se hace saber a las Entidades interesadas que deben concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las autorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones.

- 1) Autorización: 152-895-026-0252.
- 2) Subautorización: 0253-1.
- 3) Titular: Industrias Aguilera, S. A. San Luis Goyoaga, sin número, Erandio (Bilbao).
- 4) Mercancía: Aislantes alta tensión y para alternadores y equipo de regulación.
- 5) Valor en dólares: 77.600.
- 6) Presentación de ofertas: Hasta el 27 de octubre de 1960.

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

MADRID

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 247 de 1956 por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 7.733, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número 7.733.—En la villa de Madrid a 6 de mayo de 1960.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios en el expediente número 247 56, seguido contra Jacinto Bermúdez Torrecilla, de treinta y cinco años de edad, casado, comisionista, Natural de Taratolla (Murcia), vecino de Murcia, domiciliado en dicha capital, plaza de Alvaga, número 5.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jacinto Bermúdez Torrecilla como autor de un delito de contrabando monetario a la pena de multa de diez mil pesetas, que se hará efectiva sobre las pesetas que se le han ocupado. Se decreta el comiso de las cuarenta y tres mil y los ochenta marcos, materia del delito. Al notificarse la sentencia se le advertirá del derecho que tiene de recurrir contra esta sentencia ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado, Jacinto Bermúdez Torrecilla se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación dentro del plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, José Villarias.—3.366.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo

se comunica a don Ahmed Mumin Churak, cuyo último domicilio conocido era en la calle Caños, número 8, Madrid, inculcado en el expediente número 235 60, instruido por aprehensión de varias mercancías (encendedores, pulseras y otros), que a las diez horas del día 5 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.191.

• • •

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Domingo Gijón Fernández, cuyo último domicilio conocido era en María Paredes, número 4, 4.ª puerta derecha, Madrid, inculcado en el expediente número 733 80, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 5 de octubre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.190.